



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

20 FEB 2023

Bogotá D.C., _____

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180056000

En atención al memorial que antecede (fl. 84), mediante el cual, el apoderado judicial de la parte actora solicita la reprogramación de la diligencia de secuestro del inmueble objeto de cautela, y por ser procedente tal petición, el Despacho **RESUELVE**:

Reprogramar la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria 50S-480892, ubicado en la Calle 49B Sur N° 79-40, Bloque A, Interior 3, Apartamento 104, de propiedad del aquí ejecutado

Para la práctica de la aludida diligencia, este Despacho fija la fecha para el día 3 de mayo de 2023 a la hora de las 9:30 am.

Por lo tanto, comuníquese la presente determinación al auxiliar de la justicia (secuestre) que se encuentra designado. Oficiese

Atendiendo lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2° de la Ley 2213 de 2022, **la diligencia programada se realizará de manera virtual** utilizando los medios y herramientas tecnológicas disponibles. Por Secretaría se remitirá al correo electrónico de la parte actora el respectivo enlace para la conexión en la fecha indicada.

Se requiere al apoderado de la parte actora, para que allegue certificado de libertad y tradición del inmueble, expedido dentro del mes a la aludida fecha.

Oficiese a la Policía Nacional para que preste el respectivo acompañamiento en la diligencia a realizar. La parte interesada deberá confirmar su asistencia.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 22 de fecha 20 FEB 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA